

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04857677-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado – Admisión - Designación de Codirectora de Tesis - Úrsula RAMOA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología Úrsula Lea RAMOA, eleva constancia de aprobación de asignaturas y propone la designación de Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2022-826-UBA-DCT_FFYB el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios admitió a la Licenciada Úrsula Lea RAMOA como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas Cinética Enzimática y Elementos de Bioinformática y Biología Computacional.

Que, asimismo, en la citada resolución se designan a las Dras. Karina ALLEVA y Victoria A. VITALI como Directora y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente.

Que en COPDI-2023-05308532-UBA-DPO#SP_FFYB constan los comprobantes de aprobación de las asignaturas solicitadas como requisito de admisión.

Que debido a que el trabajo de Tesis se está llevando a cabo en la Cátedra de Física del Departamento de Fisicomatemática de esta Facultad y dado el curso y los avances logrados en la línea investigación de la Tesis Doctoral se propone sumar la Codirección

de Tesis de la Dra. María Laura CHIRIBAO POMBO, quien ha aceptado tal cometido, ello debido a su experiencia en un área de trabajo complementaria a la del laboratorio donde se está realizando el doctorado.

Que dicha propuesta cuenta con el aval de la Directora y Directora Adjunta de Tesis.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de septiembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que se ha dado cumplimiento al requisito establecido mediante RESCD-2022-826-UBA-DCT_FFYB con motivo de la admisión al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires de la Licenciada en Biotecnología Úrsula Lea RAMOA.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, admitir a la Licenciada en Biotecnología Úrsula Lea RAMOA como candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. María Laura CHIRIBAO POMBO como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.